

Expediente: **566/00**
Carátula: **ROHMER LITZMANN MARIO C/ PERO RAUL OSVALDO S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORONEL, MARIA TERESA-PERITO TASADOR
20235190738 - PERO, MARIA FLORENCIA-HEREDERO -DEMANDADO
90000000000 - ORRILLO, JOSE FABIAN-PERITO
20235190738 - PERO, RAUL OSVALDO-DEMANDADO/A
20235190738 - PERO, MARIA LAURA-HEREDERO -DEMANDADO
27254442904 - ROHMER LITZMAN, MARIO-ACTOR/A
20235190738 - SALVO, MARIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 566/00



H102335871538

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: ROHMER LITZMANN MARIO c/ PERO RAUL OSVALDO s/ ESCRITURACION.-
Expte.N°566/00.

Proveyendo la presentación de fecha 27/11/2025, realizada por el letrado Mario Salvo, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2025.

I.- Atento al traslado efectuado y al estar vencido el plazo para contestar, haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, désignase a la Martillera Pública María Teresa Coronel, Mat. Prof. N° 569 para intervenir en la presente causa. Advirtiéndose que la misma no dió cumplimiento con lo requerido en fecha 16/10/2024, y de acuerdo a lo establecido por el art. 32 del CPCyCT, se fija domicilio en los Estrados del juzgado.

II.- Previo a fijar fecha de subasta, encntrándose vencidos los informes requeridos oportunamente, y de conformidad a lo previsto en el art. 662 del CPCyCT, solicítese informe sobre las condiciones de dominio y gravámenes que pesaren sobre los inmuebles inscriptos con las Matrículas Registrales T-48626 y T-28016, cuyo titular es Mario Rohmer Litzmann, D.N.I. N° 11.915.264, el cual fue inscripto el bajo diario 67569. Librese oficio al Registro Inmobiliario.

III.- Asimismo líbrese oficio a Catastro Parcelario a fin de que sirva informar sobre la valuación fiscal de los inmuebles inscriptos con las Matrículas Registrales T-48626, Matrícula Catastral N° 35227/122, circ. 3, sección V, manz/lam. 4, parcela 64A, ubicado en Ruta Provincial N° 307 La Quebradita Tafi del Valle y T-28016, Matrícula Catastral N° 35227/494, circ. III, sección V, manz/lam. 4, parcela 65, ubicado en L/C 65 La Quebradita Tafi del Valle, cuyo titular es Mario

Rohmer Litzmann, D.N.I. N° 11.915.264.

III.- Líbrese oficio a la DGR, Sección Recaudación, a fin de que informe sobre las deudas existentes que pesaren sobre los inmuebles inscriptos con las Matrículas Registrales T-48626, Matrícula Catastral N° 35227/122, circ. 3, sección V, manz/lam. 4, parcela 64A, ubicado en Ruta Provincial N° 307 La Quebradita Tafí del Valle y T-28016, Matrícula Catastral N° 35227/494, circ. III, sección V, manz/lam. 4, parcela 65, ubicado en L/C 65 La Quebradita Tafí del Valle, cuyo titular es Mario Rohmer Litzmann, D.N.I. N° 11.915.264.

IV.- Líbrense oficios a la Municipalidad de Tafí del Valle, Sección Recaudación, a la SAT, a los fines de que informe el estado de deuda de los inmuebles inscriptos con las Matrículas Registrales T-48626, Matrícula Catastral N° 35227/122, circ. 3, sección V, manz/lam. 4, parcela 64A, ubicado en Ruta Provincial N° 307 La Quebradita Tafí del Valle y T-28016, Matrícula Catastral N° 35227/494, circ. III, sección V, manz/lam. 4, parcela 65, ubicado en L/C 65 La Quebradita Tafí del Valle, cuyo titular es Mario Rohmer Litzmann, D.N.I. N° 11.915.264.

V.- Practíquese por el Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle, juntamente con la martillera designada María Teresa Coronel, Mat. Prof. N° 569, teléfono N° 3815377776, una inspección ocular tendiente a constatar el estado del inmueble y la o las personas que ocupan los mismos, requiriendo en su caso informe sobre el carácter por el que lo habitan.- Librese Oficio al Sr. Juez de Paz de Tafí del Valle, a fin de que se constituya en los inmuebles inscriptos con las Matrículas Registrales T-48626, Matrícula Catastral N° 35227/122, circ. 3, sección V, manz/lam. 4, parcela 64A, ubicado en Ruta Provincial N° 307 La Quebradita Tafí del Valle y T-28016, Matrícula Catastral N° 35227/494, circ. III, sección V, manz/lam. 4, parcela 65, ubicado en L/C 65 La Quebradita Tafí del Valle, cuyo titular es Mario Rohmer Litzmann, D.N.I. N° 11.915.264, autorizándose hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilios y de cerrajero, en caso de resultar necesario, debiendo dejar el inmueble en las mismas condiciones de seguridad en que se encontraba A sus efectos y atento a lo establecido en Resolución N°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente, sea asistido por la fuerza pública. Líbrese el correspondiente mandamiento.- 566/00 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.